

CIRCULAR Nº: 3
TEMPORADA: 2013/14
DESTINO: A TODOS LOS CLUBS
ASUNTO: TRAMITACIÓN DE BAJAS DE LICENCIAS

Estimados amigos:

Debido a determinadas incidencias surgidas con la tramitación de bajas de licencias de jugadores y entrenadores y conforme a lo que se establece en los artículos 29 y 54 del Reglamento de Organización, teniendo en cuenta que la vinculación entre Jugador y Club y/o Entrenador y Club finaliza por vencimiento del plazo establecido (temporada deportiva), por mutuo acuerdo o por decisión del órgano federativo o administrativo competente, les indicamos que cualquier baja que se tramite ante esta Federación, tanto de Jugadores como de Entrenadores deberá venir notificada, firmada por el Presidente del Club o persona que tenga poderes para ello y sellada por el Club al que pertenezca el deportista.

Para ello se adjunta modelo de comunicación de Bajas de Licencias para proceder a partir de la recepción de la presente a la tramitación de dichas bajas de la forma indicada.

Lo que os indicamos para vuestro conocimiento y efectos oportunos,

Madrid, 18 de noviembre de 2013



Francisco Olmedilla Di Pardo
Vicepresidente Ejecutivo FBM

PARTE DE BAJA DE LICENCIAS JUGADORES Y ENTRENADORES

Nombre del Club: _____ Código: _____

Nombre del Equipo: _____ Código: _____

Categoría: _____

Nº Licencia/DNI	Apellidos y Nombre	Fecha Nac.	Tipo Licencia	Fecha Baja

NOTAS: - En el tipo de licencia se harán constar las siguientes iniciales:

JUG (JUGADOR).

ENT (ENTRENADOR).

F.B.M.
Vº Bº

Firma y Sello del Club

Fdo.: D. _____

DNI: _____

En Madrid, a ___ de _____ de _____